ACTA DE SUSPENSIÓN

Contrato No.	MP-0924-2023
Objeto del Contrato	CONTRATAR LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES Y OTROS SERVICIOS DE SALUD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA.
Nombre del Contratante (Municipio)	MUNICIPIO DE PALMIRA
Nombre del Contratista	MÉDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL - MEDISSCOP S.A.S
Identificación del Contratista	Nit 900.896.434-2
Supervisión	JACQUELINE MARCELA LONDOÑO MURILLAS, Subsecretaria de Gestión del Talento Humano
Plazo inicial	Hasta el 11 de Diciembre de 2023
Fecha de Inicio	17 de Marzo de 2023
Fecha de Terminación	11 de Diciembre de 2023
Valor del Contrato	$50'000.000

En el municipio de Palmira, a los 11 días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron la Subsecretaria de Gestión de Talento Humano - JACQUELINE MARCELA LONDOÑO MURILLAS, en calidad de Supervisor del contrato, CRISTIAN REINERIO CARDONA PULGARIN como personal de planta de la Secretaría, designado para apoyar la supervisión de contrato y MÉDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL - MEDISSCOP S.A.S., en su calidad de contratista, representada legalmente por LUIS ALBERTO MUÑOZ OROZCO, con el fin de suscribir el Acta de Suspensión No.1, del contrato No. MP-0924-2023, teniendo en cuenta:

1. CAUSAS DE ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

Por parte de la ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Institucional, FAYSULY MANRIQUE LIBREROS, se emitió en el mes de marzo del año 2023 la aceptación de oferta para la suscripción del contrato de prestación de servicios No. MP-0924-2023, cuyo objeto es "CONTRATAR LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES Y OTROS SERVICIOS DE SALUD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA", el cual fue adjudicado a la empresa MEDISSCOP S.A.S., identificada con NIT 900.896.434-2.

Acorde a lo establecido en el documento de la invitación publica, se estableció que el presupuesto para este contrato sería de $50'000.000 de pesos M/cte y que el mismo sería manejado como bolsa de recursos con precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, en donde los valores ofertados por cada examen van siendo descontados del presupuesto total en la medida en que se vayan autorizando por la Entidad y practicando por parte del Contratista.

De conformidad con el Decreto No. 213 del 1 de agosto de 2016, por medio del cual se adopta la estructura de Administración del Municipio de Palmira, se asignó las funciones y competencias a cargo de la Secretaría de Desarrollo Institucional y, especialmente en el artículo décimo séptimo se asignó a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, la función de orientar y gestionar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, involucrando a todos los servidores públicos, contratistas y proveedores que desarrollen actividades a favor de la Administración Central del Municipio de Palmira. Por ende, a esta Subsecretaría le corresponde la supervisión del contrato que aquí nos ocupa.

Desde la suscripción del contrato a la fecha, el proveedor ha venido realizando las diferentes valoraciones solicitadas por la Entidad acorde a lo pactado en el contrato, ofreciendo la disponibilidad de sus instalaciones y recursos y sosteniendo los valores ofertados, entregando todos los diferentes resultados y conceptos médicos requeridos por la Alcaldía.

Sin embargo, toda vez que el contrato fue adjudicado en el mes de marzo de 2023 y desde ese momento se asignó como fecha de finalización del mismo, el día 11 de diciembre de 2023, no era posible prever en dichas instancias, la necesidad fortuita que tendría la Alcaldía de Palmira de desarrollar nuevos exámenes médicos ocupacionales de manera posterior a esta fecha y hasta antes del cierre del año, en el marco de las actividades y funciones propias de la Administración del Talento Humano que competen a la Subsecretaría a cargo de la supervisión. Por lo cual, con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual entre las partes y para "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos", con el debido acuerdo entre las partes, se requiere la suspensión del contrato como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de interés público descritas, logrando mantener el objeto del contrato y tener tiempo para financiar la necesidad proyectada para la finalización de esta vigencia.

2. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Dada la necesidad que posee la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano y el dinamismo constante y permanente de la administración del Talento Humano, este despacho ha identificado la necesidad de continuar con la disponibilidad del servicio prestado por el contratista MEDISSCOP S.A.S. para el desarrollo de diferentes exámenes ocupacionales y de ingreso en lo restante del año hasta finalizar su vigencia.

Es por ello que desde la supervisión se considera viable y necesario suspender el contrato a fin salvaguardar la continuidad de la relación contractual entre las partes, desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023.

3. PRONUNCIAMIENTO DEL ORDENADOR DE GASTO:

Considerando las necesidades de la Subsecretaría para el debido desarrollo de sus planes estratégicos y la existencia de la voluntad y capacidad del personal adscrito a esta dependencia para dar ejecución y seguimiento a la prestación del servicio contratado durante el resto de la vigencia, se considera viable la suspensión temporal del contrato MP-0924-2023.

4. PRONUNCIAMIENTO DEL CONTRATISTA

Con el propósito de continuar la prestación del servicio contratado con la Alcaldía Municipal de Palmira y ya que MEDISSCOP S.A.S. cuenta con la capacidad para continuar brindando los servicios pactados en el contrato inicial hasta el final del año, esta empresa ve viable la suspensión temporal del contrato MP-0924-2023 suscrito con la Administración del Municipio, desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

MEDISSCOP S.A.S
MEDICOS ESPECIALISTAS
EN SALUD OCUPACIONAL
NIT. 900.896.434-2

Firma:_____
Representante legal MEDISSCOP SAS
NIT 900.896.434-2
Nombre: Luis Alberto Muñoz Orozco

Jacqueline Marcela Londoño Murillas

Firma:_____
Supervisor: Subsecretaria de Gestión del Talento Humano
Nombre: Jacqueline Marcela Londoño Murillas

Firma:_____
Secretaria de Desarrollo Institucional
Nombre: Faysuly Manrique Libreros